



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS
SANTIAGO NORTE
AV. RECOLETA N° 672 - 676

CECILIA DEL PILAR SAAVEDRA SILVA
RUT N°

HA LUGAR EN PARTE

Santiago, 22 JUL. 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. N° 1756.-

VISTOS,

El Formulario 2667, sobre "Solicitud de Condonación de Intereses y Multas", presentado con fecha 4 de julio de 2014, por doña **CECILIA DEL PILAR SAAVEDRA SILVA**, RUT N° con domicilio en calle Artesanos N° 750, local 87, comuna de Recoleta, a través de la cual solicita condonación de la sanción de multa y clausura, dispuesta por Resolución de fecha 23 de junio de 2014; denuncia N° 1269137, por infracción contemplada en el artículo 97 N° 10, del Código Tributario.

CONSIDERANDO,

1.- Que, la contribuyente doña **CECILIA DEL PILAR SAAVEDRA SILVA**, en su presentación contenida en el formulario 2667, de fecha 4 de julio de 2014, solicita reconsideración de la sanción de multa y clausura aplicada en la Resolución de fecha 23 de junio de 2014, emitida con motivo de la denuncia N° 1269137, por la infracción contemplada en el artículo 97 N° 10, del Código Tributario.

2.- Que, la contribuyente presenta los siguientes antecedentes: escrito explicativo, copia de la Resolución y copia del giro folio 106038595, ambos de fecha 23 de junio de 2014; documentos que fueron acompañados conjuntamente con la presentación.

3.- Que, en la especie, se trata de una contribuyente **PYME**, que gira en el rubro abarrotos, con sus obligaciones tributarias al día y no reincidente en infracción de la misma naturaleza.

4.- Que, analizados los antecedentes acompañados y los argumentos esgrimidos, resultan atendibles las razones de hecho invocadas por la peticionaria, por lo que se dará lugar en parte a su solicitud.

Vistos, además, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B) N° 3 y artículo 106 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE a la solicitud impetrada por doña **CECILIA DEL PILAR SAAVEDRA SILVA**, RUT N° , de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y en consecuencia, **REMÍTASE** la sanción de clausura y **CONDÓNESE el 65% de la multa** aplicada por la Resolución de fecha 23 de junio de 2014.

Debe concurrir a la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte, ubicada en Avda. Recoleta N° 672, 3° piso, comuna de Recoleta, en un plazo de **diez** (10) días desde la recepción de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE, personalmente, por cédula o por carta certificada.



Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.

